



Floridablanca, 13 de Agosto 2026

OFICIO N° 100-081

Señor
LUIS JAVIER GUERRERO CARO
Representante Legal
MEGAOBRAS S.A.S.

ASUNTO: Respuesta al Derecho de Petición relacionado con la Invitación Pública No. 10 de 2026

Cordial saludo,

En atención al Derecho de Petición presentado por usted, radicado ante esta Institución Educativa, mediante el cual solicita información y formula observaciones respecto del proceso de selección adelantado mediante la Invitación Pública No. 10 de 2026, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política y la Ley 1755 de 2015, nos permitimos dar respuesta a cada uno de los puntos planteados en los siguientes términos:

1. *Se sirva remitir copia del Acta de Cierre del proceso (o del documento equivalente), suscrita el 31 de julio de 2026 al momento del vencimiento del plazo, en la que conste de manera objetiva y cronológica la relación de todas las ofertas recibidas, su medio de recepción y la hora exacta de llegada de cada una, incluyendo la de MEGA OBRAS S.A.S.*

La Institución Educativa informa que dentro del procedimiento adelantado no se elaboró un documento independiente denominado "Acta de Cierre". La actuación correspondiente al cierre de la recepción de propuestas quedó consignada dentro del Acta No. 10 del Comité de Compras de fecha 03 de agosto de 2026, documento en el cual se dejó constancia del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, de las propuestas recibidas oportunamente y de aquella presentada con posterioridad al término previsto para su recepción.

Nos permitimos anexar Acta No. 10 del Comité de Compras de fecha 03 de agosto de 2026, como la recepción de las propuestas, fecha y hora de la radicación de las propuestas económicas recibidas en la institución:

PROPONENTE	MEDIO DE RECEPCION	VALOR	FECHA / HORA RECEPCIÓN
SISTEMAS Y MUEBLES	Radicación física en Ventanilla Única	\$26.420.965	30 Jul 2026 / 11:15 A.M.
Floridablanca, 30 de Julio de 2026 Señora COLEGIO TECNICO MICROEMPRESARIAL EL CARMEN Floridablanca - Santander Asunto: Presentación de Propuesta Económica - Invitación Pública No. 10 de 2026 Cordial saludo, De manera atenta me permito presentar la propuesta económica correspondiente a la Invitación Pública No. 10 de 2026, cuyo objeto es ADQUIRIR MOBILIARIO ESCOLAR Y DE OFICINA PARA LA DOTACIÓN DE LAS ÁREAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL COLEGIO TECNICO MICROEMPRESARIAL EL CARMEN, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA INSTITUCIÓN. La presente propuesta ha sido elaborada teniendo en cuenta las especificaciones técnicas, jurídicas y económicas establecidas en la Invitación Pública, ofreciendo el suministro de los bienes y/o la prestación de los servicios requeridos por la Institución Educativa, con criterios de calidad, oportunidad, eficiencia y cumplimiento. Al mismo tiempo, manifiesto que cuento con la capacidad técnica, administrativa y financiera para ejecutar el objeto contractual en las condiciones y dentro de los plazos establecidos por el Colegio Técnico Microempresarial El Carmen. Agradezco la atención prestada a la presente propuesta y reitero mi disposición para atender cualquier aclaración o requerimiento que la Institución considere pertinente durante el proceso de evaluación. Por lo anterior, presento la siguiente información del proponente: PROPONENTE: Sistemas y Muebles S.A.S Representante Legal: Orlando Leguando Gantón NIT / C.C.: 301.242.870-7 Dirección: Calle 22 # 16-185 San Miguel Teléfono: 8522278 Correo electrónico: sistemasymuebles@gmail.com COLEGIO TECNICO MICROEMPRESARIAL EL CARMEN FLORIDABLANCA - SANTANDER Fecha: 30/07/26 Hora: 11:15 A.M. DAN: <i>[Firma]</i> RECIBI: <i>[Firma]</i>			



COLEGIO TÉCNICO MICROEMPRESARIAL EL CARMEN

NIT. 800.196.806-2
Código DANE No. 168276001852

Con licencia de funcionamiento según Resolución 0437 de Mayo 11 de 2010 y Resolución 2333 Noviembre 05 de 2013

**FUNDACION
GOUSSOFT**

SERVINTEGRALES

**Correo electrónico
institucional**

\$26.473.711

**31 jul 2026,
8:01 A.M.**



Colegio el Carmen pagadora <tmelcarmenpagadora@gmail.com>

Propuesta Invitación Pública No. 10 de 2026

1 mensaje

Grupo S&G <grupo.sigu@gmail.com>

Para: colegiotmempelcarmen@gmail.com, tmelcarmenpagadora@gmail.com

31 de julio de 2026 a las 8:00

Señores

COLEGIO TÉCNICO MICROEMPRESARIAL EL CARMEN
Floridablanca, Santander

Ref.: Presentación de Oferta - Invitación Pública No. 10 de 2026

Cordial saludo,

Por medio del presente correo electrónico, me permito presentar formalmente la propuesta para participar en el proceso de selección de la referencia. De conformidad con lo establecido en los términos de la convocatoria, adjunto a este mensaje un (1) único archivo en formato PDF que contiene la propuesta económica, los anexos debidamente diligenciados y firmados, así como la totalidad de los documentos de soporte técnico y jurídico del proponente.

A continuación, relaciono los datos mínimos de identificación del oferente exigidos en el pliego de condiciones:

- **Objeto del proceso de selección:** ADQUIRIR MOBILIARIO ESCOLAR Y DE OFICINA PARA LA DOTACIÓN DE LAS ÁREAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL COLEGIO TÉCNICO MICROEMPRESARIAL EL CARMEN, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA INSTITUCIÓN.
- **Identificación del proponente:** FUNDACIÓN SERVINGRALES GOUSSOFT.
- **Número de Identificación Tributaria (NIT):** 901660115-8
- **Representante Legal:** CIELO GÓMEZ ALZATE, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 66.715.553 de Tulul.
- **Dirección de correspondencia:** CL 43 A 1 50 TO 1 P 6 OF 652, Medellín, Antioquia.
- **Teléfono / Número de celular:** 3100068397
- **Correo electrónico:** grupo.sigu@gmail.com

ALIANZAS.SOLUCIONEASAS

**Correo electrónico
institucional**

\$27.450.000

**vie, 31 jul,
10:16 A.M.**

PRESENTACIÓN DE OFERTA Régimen especial No. 10-2026

Recibidos x

alianzas.solucionesas <alianzas.solucionesas@gmail.com>

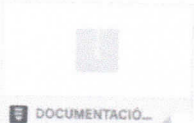
para: colegiotmempelcarmen@gmail.com, mi

vie, 31 jul, 10:16 (hace 5 días) ☆ ☺ ↶ ⋮

Buenos saludos cordiales,

Presentamos la siguiente oferta en aras de presentar formalmente la propuesta de oferta COLEGIO TÉCNICO MICROEMPRESARIAL EL CARMEN Ref.: Contratación Régimen especial No. 10-2026, de parte de **soluciones SAS** con nit No. 901.603.295-2.

Un archivo adjunto • Analizados por Gmail • Añadir a Drive



Adicionalmente, se recibió propuesta extemporánea de:

MEGAOBRAS S.A.S.

**Correo electrónico
institucional**

\$25.406.500

**vie, 31 jul,
15:23 P.M.**

PARTICIPACION MEGA OBRAS SAS PROceso REGIMEN ESPECIAL 10-2026

Recibidos x

licitaciones megaobras <licitacionesmegaobras@gmail.com>

para: colegiotmempelcarmen, mi

31 jul 2026, 15:23 (hace 5 días) ☆ ☺ ↶ ⋮

Cordial saludo,

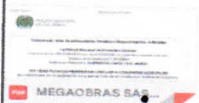
Por medio de la presente, adjuntamos la documentación requerida para participar en el proceso de Régimen Especial N.º 10-2026 del Colegio Técnico Microempresarial El Carmen.

Cordialmente,

MEGA OBRAS SAS

Nicol Tatiana Robles Avendaño.

Un archivo adjunto • Analizados por Gmail • Añadir a Drive



Cra 10 a # 46-19 Barrio El Carmen
e-mail: colegiotmempelcarmen@gmail.com

Floridablanca-Santander
www.colegioelcarmen.edu.co



2. Se sirva remitir copia del informe de evaluación técnica, jurídica y financiera de las propuestas analizadas dentro del proceso, con indicación expresa de los criterios aplicados a cada oferente.

La Institución Educativa, de conformidad con su Manual de Contratación y el procedimiento interno aplicable al régimen especial de contratación del Fondo de Servicios Educativos, realizó la revisión y evaluación de las propuestas mediante el Comité de Compras, dejando constancia de dicho análisis en el Acta No. 10 del 03 de agosto de 2026, en la cual se verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los requisitos habilitantes y los criterios de selección establecidos en la Invitación Pública. Se anexar Acta No. 10 del Comité de Compras de fecha 03 de agosto de 2026

3. Se sirva aclarar el fundamento normativo aplicado en el Acta de Selección y Verificación (F-05-H06-02), la cual invoca disposiciones propias de la contratación directa (Decreto 2474 de 2008 y Decreto 4266 de 2010) en un proceso tramitado bajo la modalidad de mínima cuantía.

El proceso contractual fue adelantado bajo la modalidad de Régimen Especial para la contratación con cargo a los Fondos de Servicios Educativos, conforme al Manual de Contratación de la Institución Educativa, los Estudios Previos y la Invitación Pública No. 10 de 2026.

Respecto de la referencia contenida en el Acta de Selección y Verificación (F-05-H06-02), se informa que corresponde a un error de transcripción en la cita normativa, el cual no modifica la naturaleza jurídica del proceso ni afecta la legalidad de las actuaciones adelantadas, toda vez que el procedimiento se desarrolló conforme al régimen especial aplicable a los Fondos de Servicios Educativos.

4. Se sirva informar si se otorgó oportunidad de subsanación a los proponentes cuyas ofertas presentaron omisiones subsanables, y en caso negativo, se sirva explicar el fundamento de dicha decisión.

En atención a la solicitud, nos permitimos informar que, dentro del proceso de Invitación Pública No. 10 de 2026, se recibieron tres (3) propuestas económicas. De estas, dos (2) fueron recibidas dentro del plazo establecido en la invitación pública y una (1) fue recibida de manera extemporánea, esto es, minutos después de la hora fijada para el cierre del proceso.

Las propuestas recibidas dentro del término establecido fueron objeto de revisión y análisis de conformidad con las condiciones, requisitos y criterios definidos en los estudios previos y en la Invitación Pública, atendiendo, entre otros, los principios de selección objetiva, economía y transparencia.

En el desarrollo de dicha revisión, se verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos y las condiciones técnicas y económicas de las ofertas, teniendo en cuenta aspectos relacionados con el precio, calidad de los bienes o servicios ofrecidos, oportunidad de entrega y garantías, con el propósito de determinar la propuesta que resultara más favorable para los intereses de la Institución Educativa.

En cuanto al proponente MEGA OBRAS S.A.S., su propuesta no fue objeto de evaluación dentro del proceso de selección.

Lo anterior obedece, en primer lugar, a que la oferta fue presentada de manera extemporánea, siendo radicada el 31 de julio de 2026 a las 3:23 p.m., mientras que el plazo para la presentación de propuestas, conforme al cronograma de la Invitación Pública y a la publicación realizada en SECOP II, vencía el 31 de julio de 2026 a las 2:59 p.m. En consecuencia, la propuesta fue recibida con posterioridad al cierre del proceso y, por tanto, no podía ser incorporada al análisis comparativo ni ser objeto de evaluación.

Para concluir, se evidenció que la propuesta no cotizó la totalidad de los bienes y cantidades requeridas por la Institución Educativa. Los Estudios Previos establecieron expresamente la adquisición de la totalidad del mobiliario requerido, incluyendo treinta y siete (37) mesas para puesto de trabajo, treinta y siete (37) sillas para estudiantes, un archivador metálico, entre otros elementos. Asimismo, la Invitación Pública señaló expresamente que *"el proponente deberá cotizar la totalidad de los elementos o servicios requeridos para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato"*.

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA UNITARIO	VALOR TOTAL
Escritorio en L, para coordinación y orientación escolar sede A 2 Medidas: 160*150*0.75 Planilla en madera aglomerada de 15mm, teengrosada a 30mm, canto rígido, cajonera metálica 3"1 con chapa. Soporte metálico Pintura electrostática	2	\$ 1.450.000	\$ 275.500	\$ 1.725.500
Mueble para oficina de rectoria sede A Medidas: 135*110*0.65 Fabricado en madera de cedro	1	\$ 6.550.000	\$ 1.244.500	\$ 7.794.500
Planilla de escritorio para Ventanilla única, sede A Fabricada en madera aglomerada rh	1	\$ 4.500.000	\$ 855.000	\$ 5.355.000
Cajonera metálica y alda en madera para biblioteca sede A	1	\$ 3.250.000	\$ 617.500	\$ 3.867.500
Mueble de atención para área de vigilancia sede A Medidas 100*50 cm, con un soporte al piso, bandeja interna instalada.	1	\$ 2.950.000	\$ 560.500	\$ 3.510.500
Mueble madera para grado Transición sede B	1	\$ 2.850.000	\$ 503.500	\$ 3.353.500
				\$ 25.406.500

Tiempo de garantía de construcción, materiales y mano de obra del ofrecimiento, los cuales no pueden ser inferiores a un año.	TIEMPO PROPUESTO	1 AÑO
---	------------------	-------

En consecuencia, no era procedente otorgar un término de subsanación, toda vez que la propuesta no fue evaluada al haber sido presentada por fuera del plazo establecido y, adicionalmente, no cumplía integralmente con las condiciones técnicas exigidas en los documentos del proceso.

La fecha y hora de publicación del proceso en SECOP II fue el 29 de julio de 2026 a las 2:59 p.m., y el cierre para la recepción de ofertas se efectuó el 31 de julio de 2026 a las 2:59 p.m., tal como se evidencia en las imágenes que se anexan.

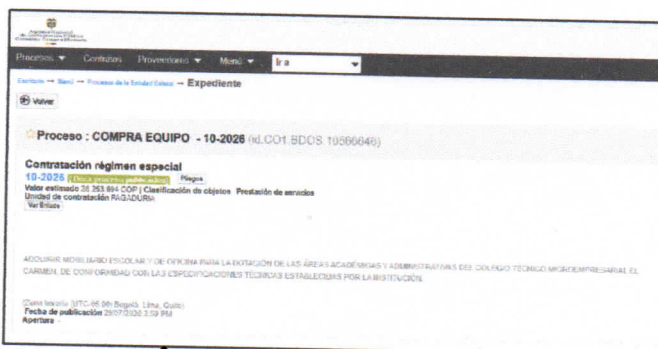


Imagen 1. Extraída del SECOP II

5.2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la Invitación	29 julio 2026	SECOP II
Publicación de Estudios Previos	29 julio 2026	SECOP II
Plazo para presentación de ofertas	29 al 31 julio 2026 días hábiles contando desde la fecha y hora de publicación	Serán recibidas de manera física o por correo electrónico colegiotmempelcarmen@gmail.com / tmelcarmenpagaduria@gmail.com
Contrato	Según requerimiento de la entidad y comparecencia del adjudicatario.	COLEGIO TÉCNICO MICROEMPRESARIAL EL CARMEN cra 10a # 46-19 Barrio el Carmen.

Imagen 2. Extraída de la invitación publica publicada en el Secop II

Respecto de los demás proponentes del proceso (Sistemas y Muebles, Fundación Servintegrales Gousoft y Alianzas Soluciones SAS), la Institución Educativa aclara que: De conformidad con las reglas de la Invitación Pública No. 10 de 2026 y las directrices de nuestro Manual de Contratación, el Comité de Compras aplicó de forma estricta las reglas de subsanabilidad vigentes.

En el caso específico de la Fundación Servintegrales Gousoft, la omisión identificada consistió en la falta de discriminación del IVA en su cotización económica. De acuerdo con los principios de selección objetiva y transparencia, y conforme a las reglas del proceso, los factores que inciden directamente en el valor económico de la oferta y que sirven de base para la comparación y asignación de puntajes tienen carácter sustancial y no son susceptibles de subsanación posterior, toda vez que permitir su modificación después del cierre otorgaría una ventaja indebida frente a los demás competidores.

Por lo tanto, al tratarse de un requisito económico insubsanable de fondo, no era jurídicamente procedente otorgar un término de subsanación para dicha oferta. Las demás propuestas oportunas fueron evaluadas de acuerdo con la documentación aportada inicialmente, garantizando el equilibrio y la transparencia del proceso

5. Se sirva aclarar con qué fundamento el Comité de Compras valoró, como criterio de descalificación o desventaja para algunos proponentes, la falta de domicilio en la zona, siendo que dicho requisito no está contemplado en ningún apartado de la Invitación Pública No. 10 de 2026 como requisito habilitante ni como criterio de evaluación.

El Comité de Compras aclara que las referencias consignadas en el Acta No. 10 de 03 de agosto de 2026 respecto a la existencia o no de domicilio de algunos proponentes en la ciudad correspondieron a una consideración realizada durante el análisis de las condiciones para la atención de las garantías y del servicio posventa durante la eventual ejecución del contrato. Dichas apreciaciones fueron expuestas como un elemento de análisis relacionado con la capacidad de respuesta del proveedor, mas no constituyeron un requisito habilitante, un criterio de evaluación ni una causal de rechazo, por cuanto tales condiciones no fueron establecidas en la Invitación Pública No. 10 de 2026.

En consecuencia, la decisión del Comité de Compras no se fundamentó en el domicilio del



proponente, sino en el análisis integral de las ofertas conforme a los criterios previamente definidos en la Invitación Pública, verificando el cumplimiento de los requisitos habilitantes, las especificaciones técnicas, las condiciones de calidad, el precio ofertado, el tiempo de entrega, las condiciones de garantía y los demás factores objetivos previstos para la selección.

Como resultado de dicho análisis, el Comité determinó que la propuesta presentada por Sistemas y Muebles fue la que acreditó el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes y de las especificaciones técnicas exigidas, además de representar la oferta más favorable para la institución, al ofrecer el menor valor económico y condiciones satisfactorias de calidad, oportunidad de entrega y garantía, razón por la cual recomendó su selección.

6. *Se sirva reconsiderar y, de ser procedente, revocar el rechazo de la propuesta presentada por MEGA OBRAS S.A.S., ordenando su evaluación dentro del proceso, en atención a que la hora de cierre no fue publicada de manera expresa y verificable en el cronograma ni en la Invitación Pública, ya que no existe un acta de cierre contemporánea que acredite de manera objetiva e independiente la hora de recepción de las propuestas.*

Las propuestas recibidas dentro del término establecido fueron objeto de revisión y análisis de conformidad con las condiciones, requisitos y criterios definidos en los estudios previos y en la Invitación Pública, atendiendo, entre otros, los principios de selección objetiva, economía y transparencia.

En el desarrollo de dicha revisión, se verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos y las condiciones técnicas y económicas de las ofertas, teniendo en cuenta aspectos relacionados con el precio, calidad de los bienes o servicios ofrecidos, oportunidad de entrega y garantías, con el propósito de determinar la propuesta que resultara más favorable para los intereses de la Institución Educativa.

Revisadas las actuaciones surtidas dentro del proceso, la Institución Educativa encuentra que el Comité de Compras dejó constancia de que la propuesta presentada por MEGA OBRAS S.A.S. fue recibida el día 31 de julio de 2026 a las 3:23 p.m., razón por la cual no fue incorporada al análisis comparativo de las propuestas evaluadas. Teniendo en cuenta que el plazo para la presentación de propuestas, conforme al cronograma de la Invitación Pública y a la publicación realizada en SECOP II, vencía el 31 de julio de 2026 a las 2:59 p.m. En consecuencia, la propuesta fue recibida con posterioridad al cierre del proceso y, por tanto, no podía ser incorporada al análisis comparativo ni ser objeto de evaluación.

En consecuencia, y con fundamento en las actuaciones administrativas obrantes dentro del expediente contractual, así como en el incumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en los Estudios Previos y la Invitación Pública, no es procedente acceder a la solicitud de revocar la decisión adoptada por el Comité de Compras.

7. *En caso de no accederse a lo anterior, se sirva expedir y notificar formalmente el acto motivado de rechazo de la propuesta de MEGA OBRAS S.A.S., indicando los recursos que proceden en su contra y el término para interponerlos.*

No es procedente acceder a la solicitud formulada por MEGA OBRAS S.A.S., por cuanto el Manual



de Contratación del Fondo de Servicios Educativos del Colegio Técnico Microempresarial El Carmen no contempla la expedición de un acto administrativo individual de rechazo respecto de cada una de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección.

De conformidad con el procedimiento establecido en el Manual de Contratación, la decisión del proceso se materializa mediante la comunicación de aceptación de la oferta del proponente seleccionado, sin que exista la obligación de expedir un acto administrativo independiente de rechazo para las propuestas no seleccionadas.

Ahora bien, conforme al Acta de Comité de Compras y a los documentos que integran el expediente contractual, se dejó constancia de que la propuesta presentada por MEGA OBRAS S.A.S. fue recibida de manera extemporánea, es decir, con posterioridad a la fecha y hora establecidas en el cronograma de la Invitación Pública No. 10 de 2026 para la recepción de ofertas. En consecuencia, de conformidad con las reglas previamente establecidas en la Invitación Pública, la propuesta no fue objeto de evaluación técnica, jurídica ni económica, ni de comparación con las demás ofertas presentadas oportunamente, razón por la cual no podía ser considerada para efectos de selección.

Sin perjuicio de lo anterior, la Institución deja constancia de que, de la revisión de la documentación allegada, se evidenciaban aspectos que no acreditaban integralmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en los Estudios Previos y en la Invitación Pública No. 10 de 2026. Así mismo, se observaron valores ofertados que no guardaban correspondencia con el estudio de mercado que sirvió de base para la determinación del presupuesto oficial ni con los precios presentados por los demás oferentes. No obstante, estas circunstancias no constituyeron el fundamento de la decisión, toda vez que la presentación extemporánea de la propuesta impedía jurídicamente que la misma fuera objeto de evaluación dentro del proceso de selección.

En consecuencia, la decisión adoptada por la Institución se ajustó a las reglas previamente establecidas en la Invitación Pública No. 10 de 2026, al Manual de Contratación y a los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva que rigen la contratación de los Fondos de Servicios Educativos.

Con la presente comunicación se da respuesta de fondo al derecho de petición presentado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015.

Sin otro particular,


Mgs. ALBA LUCIA DELGADO RUGELES
Rectora

Elaboró y proyectó: María Alejandra García Rincón – Auxiliar Administrativo

	COLEGIO TÉCNICO MICROEMPRESARIAL EL CARMEN	CÓDIGO: D-01-H03
		VERSION: 01
	ACTA	FECHA: Agosto 22/13
		Página 1 de 3

ESCENARIO: COMITÉ DE COMPRAS

INSTANCIA INSTITUCIÓN: SEDE A

ACTA N° 10

FECHA:03 AGO 2026

HORA:8:00 AM

LUGAR: OFICINA DE RECTORIA

REUNIÓN CONVOCADA POR	Rectoría	
TIPO DE REUNIÓN	Reunión Presencial	
APUNTADOR	Ruby Suárez Salazar- Pagador	
ASISTENTES	Mgs. Alba Lucia Delgado Rugeles Margarita Suarez Ruby Suárez Salazar	Rectora Docente Área técnica Pagador
OBJETIVO	Analizar las propuestas presentadas para la adquisición de mobiliario escolar y de oficina destinado a la dotación de las áreas académicas y administrativas del Colegio Técnico Microempresarial El Carmen, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la institución.	
ORDEN DEL DÍA	1. Palabras de Bienvenida 2. Verificación del quórum 3. Cierre de la recepción de propuestas 4. Análisis de las cotizaciones presentadas por los proveedores. 5. Elección y aprobación de la cotización. 6. Firma del acta del Comité de Compras 7. Cierre de la reunión.	
DESARROLLO DE LA REUNION	Con un cordial saludo, la señora Rectora dio apertura a la reunión del Comité de Compras. Verificada la existencia del quórum reglamentario, se dio inicio al desarrollo del orden del día. El Comité procedió a revisar y analizar las propuestas presentadas por los proveedores para la adquisición de mobiliario escolar y de oficina requerido por la institución. Durante la evaluación se verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas, así como los criterios relacionados con el precio, la calidad de los bienes ofrecidos, la garantía, el tiempo de entrega, la experiencia del proveedor y el cumplimiento de los requisitos habilitantes previstos en la invitación pública. Se deja constancia de que la necesidad que dio origen al presente proceso fue presentada previamente al Consejo Directivo, el cual aprobó la correspondiente modificación al Plan	

Documento controlado

Lugar de almacenamiento	Tiempo de retención	Disposición final
Archivo de Gestión	Tres años	Reciclaje

	COLEGIO TÉCNICO MICROEMPRESARIAL EL CARMEN	CÓDIGO: D-01-H03
		VERSION: 01
	ACTA	FECHA: Agosto 22/13
		Página 2 de 3

Anual de Compras de la vigencia 2026, según consta en el Acta No. 04 del 08 de julio de 2026.

De acuerdo con el cronograma establecido en la invitación pública y teniendo en cuenta la fecha y hora de publicación del proceso en la plataforma SECOP, se estableció un plazo de dos (2) días para la presentación de propuestas por parte de los interesados. Cumplido dicho término, la recepción de ofertas cerró el día 31 de julio de 2026 a las 2:59 p. m.

Una vez vencido el plazo establecido, se procedió a verificar las propuestas recibidas dentro del término previsto para su correspondiente evaluación, teniendo en cuenta únicamente aquellas presentadas oportunamente conforme a las condiciones señaladas en la invitación pública.

Igualmente, se deja constancia de que se recibió una propuesta presentada por MEGA OBRAS S.A.S. a través del correo electrónico institucional el día 31 de julio de 2026 a las 3:23 p. m. No obstante, dicha propuesta fue radicada con posterioridad a la fecha y hora límite establecidas en la invitación pública para la presentación de ofertas. En consecuencia, el Comité de Compras determinó que esta no sería objeto de evaluación ni haría parte del análisis comparativo de las propuestas, por cuanto fue presentada de manera extemporánea, en observancia de las condiciones del proceso y del principio de igualdad entre los oferentes.

En consecuencia, para el análisis comparativo se tuvieron en cuenta únicamente las propuestas presentadas oportunamente, cuyos valores totales fueron los siguientes:

PROPONENTE	MEDIO DE RECEPCION	VALOR
SISTEMAS Y MUEBLES	Radicación física en Ventanilla Única	\$26.420.965
FUNDACION SERVINTEGRALES GOUSOFT	Correo electrónico institucional	\$26.473.711
ALIANZAS.SOLUCIONESSAS	Correo electrónico institucional	\$27.450.000

Durante el análisis de la propuesta presentada por la FUNDACIÓN SERVINTEGRALES GOUSOFT, el Comité determinó que esta no cumplía integralmente con los requisitos establecidos, por las siguientes razones: no discriminó el valor correspondiente al IVA en la cotización presentada; no cuenta con domicilio en la zona para atender oportunamente las obligaciones derivadas de la garantía; al verificar su objeto social se evidenció que este no corresponde a la fabricación de mobiliario; y, adicionalmente, no especificó que la madera ofertada fuera RH (resistente a la humedad), requisito técnico solicitado por la institución.

En cuanto a la propuesta presentada por ALIANZAS SOLUCIONES SAS, el Comité observó que la empresa tampoco cuenta con domicilio en la ciudad, lo cual representa una limitación para la atención de las garantías. Asimismo, su oferta corresponde al mayor valor económico entre las propuestas recibidas.

Documento controlado

Lugar de almacenamiento	Tiempo de retención	Disposición final
Archivo de Gestión	Tres años	Reciclaje

	COLEGIO TÉCNICO MICROEMPRESARIAL EL CARMEN	CÓDIGO: D-01-H03
		VERSION: 01
	ACTA	FECHA: Agosto 22/13
		Página 3 de 3

CONCLUSIONES

Una vez realizado el análisis comparativo de las ofertas, el Comité de Compras verificó que la propuesta presentada por SISTEMAS Y MUEBLES cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas por la institución, satisface los requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública y ofrece las condiciones más favorables para la entidad, al presentar el menor valor económico, garantizar la calidad de los bienes, un tiempo de entrega adecuado y condiciones satisfactorias de garantía.

En consecuencia, el Comité de Compras selecciona la propuesta presentada por SISTEMAS Y MUEBLES para la adquisición del mobiliario escolar y de oficina, por un valor total de VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$26.420.965), por cuanto cumple con los requisitos habilitantes y las especificaciones técnicas exigidas en la invitación pública y resulta la oferta más favorable para la institución, de conformidad con los principios de selección objetiva, economía y transparencia, al presentar el menor valor económico y garantizar condiciones adecuadas de calidad, oportunidad de entrega y garantía.

HORA DE CULMINACIÓN

Siendo las 9:00 A.M. se da por terminada la reunión.

FIRMAS ASISTENTES

- Mgs. Alba Lucía Delgado Rugeles – Rectora.

- Margarita Suarez – Docente Área técnica.

- Ruby Suárez Salazar – Pagador

Documento controlado

Lugar de almacenamiento	Tiempo de retención	Disposición final
Archivo de Gestión	Tres años	Reciclaje